ACTA TRECE - DOS MIL DIECISÉIS (13-2016). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día miércoles ocho de junio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO y MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ,** Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ,** Representante de Graduados; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS y ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación del Acta 12-2016 y aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura al Acta 12-2016 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Evacuación de audiencias a los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. **3°.** Solicitud de información de los proyectos de investigación del Centro Universitario de Oriente, que tienen línea de financiamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. **4°.** Corrección al cuadro de promoción docente del Licenciado Zootecnista Mario Roberto Suchini Ramírez. **5°.** Renuncia presentada por el profesor Dulman Omar Pineda De Paz. **6°.** Oficio presentado por Eduardo Bienvenido López Villeda, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. **7°.** Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo". **8°.** Contrataciones personal docente. **9°.** Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **10°.** Constancias de secretaría. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: ***Evacuación de audiencias a los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis.*** **2.1** Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.2, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo explica el motivo de la comparecencia del Licenciado Héctor Armando Flores Morales, Profesor Interino de la carrera de Zootecnia y le solicita exponga los avances en las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. El Licenciado Héctor Armando Flores Morales, hace entrega del oficio con referencia HAFM-17-2016, de fecha ocho de

junio de dos mil dieciséis, en donde expone los avances conforme a cada uno de los hallazgos notificados de la forma siguiente:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 21	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, en la cuenta 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, se determinó la diferencia de Q1,000.00 en el saldo inicial y final del mes de octubre de 2015; así mismo, en el saldo de contabilidad al 31 de octubre de 2015 no estaba operado el movimiento realizado por el Centro, correspondiente al mes de octubre de 2015. Lo anterior, evidencia que el Centro Universitario reporta información no confiable con relación a inventario de bienes animales.	Manifiesta que remitió los documentos a la Contraloría General de Cuentas, en donde consta que había tenido un error en la sumatoria en el mes de agosto, en el rubro de cabras.
Hallazgo 38	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, en la cuenta 1.2.02.0.24.0 00 Semovientes CUNORI, al efectuar el procedimiento de verificación física, se solicitó al Encargado de la Granja el Manual de Normas y Procedimientos de la granja del Centro Universitario de Oriente, a lo cual respondió que no lo tienen, presentando instructivo para la venta y comercialización de productos agropecuarios de la carrera de Zootecnia no aprobado.	Indica que actualmente se está elaborando el manual de funciones. Dicho documento se encuentra en un 40% de avance y será enviado al Consejo Directivo a más tardar el trece de junio del presente año.
Hallazgo 20	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, partida número 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, al efectuar el procedimiento de verificación física se	El día tres de junio del presente año, el Profesor Interino con funciones de Administrador de la Granja Pecuaria, solicitó ante la

	determinó que para el período de enero a diciembre de 2015, el Profesor Interino con funciones de Administrador de la Granja Pecuaria, realizó sus actividades de administración de animales y de suministros de alimentación para los animales, sin ejercer un control efectivo en virtud que no existen tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Contraloría General de Cuentas, la autorización de cuatro libros con doscientas hojas móviles cada uno, los cuales serán entregados debidamente autorizados, el diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Adjunta copia del trámite realizado.
Hallazgo 21	En la Universidad de San Carlos de Guatemala, al verificar la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad, al 31 de diciembre de 2015, el Libro de Balance General, Activo Fijo, la cuenta Semovientes por el valor de Q1,895,131.66, la integración incluye el saldo de la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, partida número 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, por el valor de Q148,416.38; de conformidad con los reportes presentados por el Centro Universitario al 30 de noviembre de 2015; se procedió a efectuar el procedimiento de verificación física, con lo cual se comprobó, que los animales que conforman el inventario de semovientes, no tenían la marca del fierro correspondiente que evidencie que son propiedad del Centro Universitario.	Adjunta copia de la matrícula del fierro e informa que todos los animales a excepción de las gallinas, ya se encuentran debidamente identificados con número de inventario. Remite fotografías de los animales identificados con fierro y con número de inventario.
Hallazgo 22	En la Universidad de San Carlos de Guatemala, al verificar la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad, al 31 de diciembre de 2015,	A partir de lo notificado, expone que los informes se están entregando antes del período establecido.

	el Libro de Balance General, Activo Fijo, 1.2.00.0.00.000 la cuenta Semovientes 1.2.02.0.00.000 por el valor de Q1,895,131.66, la integración incluye el saldo de la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, partida número 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, al verificar los reportes identificados como Resumen General, que incluye las alzas y bajas del manejo de bienes animales, remitidos por el Centro Universitario, al Departamento de Contabilidad, se determinó que de enero a diciembre estos reportes se presentaron después de los primeros diez días de cada mes, que permite el normativo interno, a excepción del mes de junio que no lo presentaron.	Manifiesta que en el año dos mil quince, la Administración de la Granja enviaba los informes a la Secretaría de Dirección de este Centro en el tiempo establecido, pero éstos eran remitidos al Departamento de Contabilidad fuera de tiempo. Remite fotocopias de los informes recibidos en la Secretaría de Dirección del Centro Universitario de Oriente.
Hallazgo 36	En el Centro Universitario de Oriente, se determinó que en la Granja Pecuaria existen animales consistentes en: dos (2) Bovinos que son producto del convenio relacionado con el proyecto de Caracterización Morfológica y Productiva de la Raza bovina guatemalteca Barrosa, y un (1) Equino del que no tienen documento que evidencie su procedencia y permanencia en la Granja, evidenciándose que en los registros contables realizados en el Departamento de Contabilidad no se incluyen, en virtud que el Profesor Interino con funciones de Administrador de la Granja no traslada la información correspondiente.	Los dos (2) Bovinos que son producto del convenio relacionado con el proyecto de Caracterización Morfológica y Productiva de la Raza bovina guatemalteca Barrosa, serán ingresados al inventario del Centro Universitario de Oriente, una vez se tenga el finiquito de SENACYT y el equino fue devuelto a su propietario.

2.2 Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo otorga el espacio al señor César Augusto Guzmán, Tesorero I de esta Unidad Académica, para que exponga los avances en las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. El señor César Augusto Guzmán, remite copia del oficio con referencia UF 34-206, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, que está dirigido al Licenciado Fausto Antonio Tzoc Sic, Auditor Gubernamental de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el oficio mencionado, el señor Guzmán indica lo siguiente:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 20	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, Plan 1 Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 4.1.24.1.01 Dirección Servicios, se determinó que en la cuenta para el control y administración del fondo fijo por el valor de Q75,000.00 denominada USAC-CUNORI-Fondos Fijos, con número de cuenta 3712001872, del Banco de Desarrollo Rural, S. A., -Banrural-, se administran valores que corresponden a Documento Pendiente. La inclusión de estos Documentos Pendientes genera que se incremente el monto autorizado para la administración del Fondo Fijo.	Manifiesta que con base a la Circular 02-2011 del Departamento de Caja Central, se procedió a la apertura de cuentas específicas de Depósitos Monetarios de: Gastos de Funcionamiento, en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. y para Gastos de Fondos Privativos, en el Banco G&T Continental, S. A.
Hallazgo 38	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, al efectuar el procedimiento de arqueo de fondos al fondo fijo, el 4 de noviembre de 2015 con cuenta 86-0001932-3, denominada USAC CUNORI Régimen Especial, del plan 4.5.24 Autofinanciable,	La conciliación de saldos en bancos del Centro Universitario de Oriente, se efectúa en forma mensual, por lo que al revisar la conciliación bancaria de diciembre de 2015, se

	del Banco G&T Continental, por el monto autorizado de Q55,000.00, al verificar la Conciliación Bancaria del mes de noviembre de 2015, folio 55 del Libro de Conciliación Bancaria, registro 3840, se determinó que existen cheques en circulación prescritos por tener fecha de emisión por más de seis (6) meses.	evidencia la carencia de cheques en circulación prescritos.

2.3 Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.6, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo solicita a la Auxiliar de Tesorero I de esta Unidad Académica Mindy Zucely Rivera Pineda, exponga los avances en las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. La Auxiliar de Tesorero I, presenta el oficio de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, en el que detalla lo siguiente:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 49	En la Universidad de San Carlos de Guatemala, en revisión de los reportes de entrega mensual de informes de ejecución presupuestaria que trasladan las unidades ejecutoras al Departamento de Presupuesto, se determinó lo siguiente: a) Unidades ejecutoras que trasladan los informes extemporáneamente, b) Unidades ejecutoras que enviaron los informes en algunos meses y en el mismo período dejaron de enviar.	Explica que durante el año dos mil quince, se presentó de forma extemporánea el informe en los meses de enero, junio, agosto y octubre y el atraso fue originado por la falta de recepción de las nóminas de sueldos y esto evita el registro del gasto en la ejecución. A partir de marzo de dos mil dieciséis, las nóminas se reciben en forma virtual y de esta manera se logran descargar del sistema de forma oportuna. Adjunta la entrega en el sistema de la

		ejecución presupuestal dos mil dieciséis.

Este Organismo **ACUERDA:** Indicar a la Auxiliar de Tesorero I de esta Unidad Académica Mindy Zucely Rivera Pineda, que debe remitir a este Órgano de Dirección, informe semestral donde se evidencia el reporte de entrega mensual de los informes de Ejecución Presupuestaria del Centro Universitario de Oriente. - - - **2.4** Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.5, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo solicita al Auxiliar de Tesorero I de esta Unidad Académica Licenciado Rigoberto Ramos Ramírez, exponga los avances en las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. El Licenciado Ramos Ramírez, hace entrega del oficio con referencia UF-RRR-02-2016, de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, en el cual de la siguiente manera presenta el desvanecimiento al hallazgo notificado:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 38	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, al efectuar el procedimiento de arqueo de fondos al fondo fijo, el 4 de noviembre de 2015 con cuenta 86-0001932-3, denominada USAC CUNORI Régimen Especial, del plan 4.5.24 Autofinanciable, del Banco G&T Continental, por el monto autorizado de Q55,000.00, al verificar la Conciliación Bancaria del mes de noviembre de 2015, folio 55 del Libro de Conciliación Bancaria, registro 3840, se determinó que existen cheques en circulación prescritos por tener fecha de emisión por más de seis (6) meses.	Indica que el cuatro de noviembre de dos mil quince, el Auditor Gubernamental realizó la verificación de la conciliación bancaria. El once de noviembre de dos mil quince, según consta en el folio sesenta y cinco (65) del libro de bancos, se operó los cheques prescritos y bloqueados.

Este Organismo **ACUERDA: I.** Instruir al Tesorero I de esta Unidad Académica, para que supervise y verifique el cumplimiento de las actividades que realiza el Auxiliar de Tesorería. **II.** Notificar a los profesores que no cobraron los cheques y que son causa del hallazgo 38, relacionado con los cheques vencidos emitidos a su nombre y que pasaron

seis meses sin cobro. **III.** Indicar al Licenciado Rigoberto Ramos Ramírez, informe a este Consejo Directivo cuando existan profesores que llevan cinco meses y aún no cobran el cheque respectivo. - - - **2.5** Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.3, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo explica el motivo de la comparecencia de Leandro Estuardo Jarquín Castro, Oficinista I con funciones de Encargado de Inventarios y le solicita exponga los avances en las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis. Leandro Estuardo Jarquín Castro, remite copia del oficio con referencia DCI-011-2016, de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, dirigido a los señores de la Contraloría General de Cuentas. Adjunta documentación de soporte para el desvanecimiento de los hallazgos notificados de la forma siguiente:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 20	En la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, partida número 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, al efectuar el procedimiento de verificación física se determinó que para el período de enero a diciembre de 2015, el Profesor Interino con funciones de Administrador de la Granja Pecuaria, realizó sus actividades de administración de animales y de suministros de alimentación para los animales, sin ejercer un control efectivo en virtud que no existen tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Manifiesta que las atribuciones específicas que estipula su contrato, son de revisión y actualización de tarjetas de responsabilidad, registro de bienes adquiridos, verificación de números de inventario, despacho y recepción de bienes por deterioro y otras inherentes al cargo que le asigne al jefe inmediato. Indica que sus atribuciones no tienen nada de relación en cuanto al manejo de KARDEX para la distribución y consumo de alimentos para animales.
Hallazgo 22	En la Universidad de San Carlos de Guatemala, al verificar la información proporcionada por el Departamento de	Expone que por disposiciones administrativas, es el

	Contabilidad, al 31 de diciembre de 2015, el Libro de Balance General, Activo Fijo, 1.2.00.0.00.000 la cuenta Semovientes 1.2.02.0.00.000 por el valor de Q1,895,131.66, la integración incluye el saldo de la Unidad Ejecutora 24 Centro Universitario de Oriente, partida número 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, al verificar los reportes identificados como Resumen General, que incluye las alzas y bajas del manejo de bienes animales, remitidos por el Centro Universitario, al Departamento de Contabilidad, se determinó que de enero a diciembre estos reportes se presentaron después de los primeros diez días de cada mes, que permite el normativo interno, a excepción del mes de junio que no lo presentaron.	Administrador de la Granja, el encargado de hacer los informes mensuales de los saldos de inventario animal.
Hallazgo 27	En la Unidad Ejecutoria 24 Centro Universitario de Oriente, en la cuenta 1.2.02.0.24.000 Semovientes CUNORI, en la Granja Pecuaria CUNORI, al efectuar el procedimiento de verificación física, en las tarjetas de responsabilidad para el control de bienes de inventario animal se establecieron las siguientes deficiencias: a) No están actualizadas, b) En las tarjetas no se consigna la fecha de ingreso, color sexo, raza, c) No se identifica la causa del ingreso (Nacimiento, Donación o Traslado), d) No se identifica el nombre, cargo y registro de personal responsable.	Adjunta fotocopia de la tarjeta de responsabilidad doscientos treinta (230) para el control de bienes de inventario animal, debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas, donde se describe los datos que determina el auditor gubernamental no se consignan. Lo que evidencia que el Licenciado Sergio Rivelino Vail Vásquez, no revisó las tarjetas originales de activos

		animales de esta Unidad Académica.

Este Organismo **ACUERDA:** Indicar que de los bienes y productos animales, el responsable es Leandro Estuardo Jarquín Castro, Oficinista I con funciones de Encargado de Inventarios de esta Unidad Académica. - - - **2.6** Con base a lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.4, del Acta 12-2016, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el Presidente de este Organismo da lectura al correo electrónico remitido por el Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, en donde indica que le es imposible asistir a la citación realizada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, por el motivo de estar en el período vacacional correspondiente al personal académico. Adjunto, remite los avances conforme a cada uno de los hallazgos notificados de la forma siguiente:

Hallazgo No.	Condición	Avance
Hallazgo 28	En la Unidad Ejecutoria 24 Centro Universitario de Oriente, se determinó que en el proyecto científico y tecnológico, con financiamiento de recursos no reembolsables de la línea del Fondo para el desarrollo científico y tecnológico -FODECYT- no se apertura cuenta de depósitos monetarios para manejar los recursos del proyecto valorado en setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés quetzales exactos (746,823.00) de los cuales el Centro se obligó a financiar la cantidad de cuatrocientos noventa y siete mil treinta y nueve quetzales exactos (497,039.00).	En la cláusula Décima Quinta, del contrato FODECYT 045-2013, se solicita aperturar una cuenta de depósitos monetarios en un banco del sistema. El veinte de enero de dos mil catorce, el Maestro en Ciencias Jáuregui Jiménez, remite los datos de la cuenta para uso de FODECYT 045-2013. Sin embargo, los fondos para el financiamiento de FODECYT 045-2013 los efectuó la SENACYT en forma directa a los proveedores de los bienes y servicios, consta en la certificación de fecha veintisiete de abril de dos

		mil dieciséis. La SENACTY incumplió con la cláusula Décimo Quinta, del contrato FODECYT 045-20143.

TERCERO: ***Solicitud de información de los proyectos de investigación del Centro Universitario de Oriente, que tienen línea de financiamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.*** El Consejo Directivo en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 16.1, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica que es función del Órgano de Dirección administrar el Centro, **ACUERDA:** Instruir a los profesores del Centro Universitario de Oriente, que realicen proyectos de investigación que tienen línea de financiamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, remitan a este ente directivo, copia de los contratos firmados y vigentes a la presente fecha. - - - - - - - - - - - - -

CUARTO: ***Corrección al cuadro de promoción docente del Licenciado Zootecnista Mario Roberto Suchini Ramírez.*** Se conoce para efectos consiguientes la Hoja de Envío con referencia COMEVAL 14/2016, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, firmada por el Maestro en Ciencias Benjamín Pérez Valdés, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta la Hoja de Envío número 069/2016, con el cuadro de referencia DEPPA.CP-052/2016, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El Cuadro contiene Reconocimiento por Tiempo de Trabajo de los siguientes profesores de esta Unidad Académica: Carlos Leonel Cerna Ramírez, Mario Roberto Suchini Ramírez y Benjamín Alejandro Pérez Valdés. El cuadro presenta la corrección al apellido del profesor Mario Roberto Suchini Ramírez. Este Organismo **ACUERDA:** Aceptar el cuadro de referencia DEPPA.CP-052/2016, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, con la corrección al apellido del profesor Mario Roberto Suchini Ramírez. -

QUINTO: ***Renuncia presentada por el profesor Dulman Omar Pineda De Paz.*** Se tiene a la vista para resolver el oficio con fecha seis de abril de dos mil dieciséis, firmado por el Médico y Cirujano Dulman Omar Pineda De Paz, Profesor Interino de la carrera de Médico y Cirujano, de esta Unidad Académica. En el mismo, indica que por motivos personales, presenta su renuncia al puesto como profesor interino, a partir del uno de mayo del año en curso. Luego de discutir el oficio referido por el Médico y Cirujano

Dulman Omar Pineda De Paz, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la solicitud del Médico y Cirujano Dulman Omar Pineda De Paz, relacionada a no continuar laborando a partir del uno de mayo de dos mil dieciséis, bajo el renglón presupuestario 022, como profesor interino de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. - -

SEXTO: ***Oficio presentado por Eduardo Bienvenido López Villeda, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.*** Se tiene a la vista el oficio de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, firmado por el estudiante Eduardo Bienvenido López Villeda, inscrito con número de carné 201549078, quien manifiesta que debido a problemas con el trámite de papelería para inscripción ordinaria de primer ingreso, solicitó al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la inscripción extraordinaria. El estudiante López Villeda, adjunta la boleta de matrícula estudiantil y la constancia del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se constató que la inscripción de primer ingreso para el ciclo académico dos mil quince, se realizó el tres de junio de dos mil dieciséis. En virtud de lo expuesto, el estudiante Eduardo Bienvenido López Villeda indica que en el ciclo académico dos mil quince, cursó las asignaturas correspondientes al primero y segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente y solicita el ingreso de las notas aprobadas de las asignaturas cursadas. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar al estudiante Eduardo Bienvenido López Villeda, inscrito con número de carné 201549078, la asignación extemporánea en el ciclo académico dos mil quince, de las asignaturas correspondientes al primero y segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente. **II.** Autorizar el ingreso de las notas aprobadas de las asignaturas cursadas, en el ciclo académico dos mil quince, correspondientes al primero y segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente, al estudiante Eduardo Bienvenido López Villeda, inscrito con número de carné 201549078. - - -

cantidad de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,200.00), para cubrir los gastos de alimentación de los participantes. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, numeral 16.12, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,200.00), para sufragar los gastos en que se incurrirá en la realización de la conferencia "Manejo de Emociones", programada para el quince de junio de dos mil dieciséis. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

OCTAVO: ***Contrataciones personal docente.*** **8.1** ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.*** **8.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **ANDREA DEL CARMEN ROCA AMAYA,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROCA AMAYA,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar a **ANDREA DEL CARMEN ROCA AMAYA,** con registro de personal 20160880, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete (16,657), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA,** con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,348.00), más una

bonificación mensual de **CIEN QUETZALES EXACTOS** (Q.100.00), por el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (Hospital Nacional de Chiquimula),** en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ANDREA DEL CARMEN ROCA AMAYA,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintiocho de octubre de dos mil dieciséis,** para actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22,** Plaza cuarenta y tres **(43),** clasificación **210220,** por una **(1)** hora mes. - - - **8.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO JAVIER LUNA CARRERA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LUNA CARRERA,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARIO JAVIER LUNA CARRERA,** con registro de personal 20160861, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado dieciséis mil trescientos cincuenta y tres (16,353), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **DOS MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,696.00), más una bonificación mensual de

DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00), por el período comprendido del tres de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA,** en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARIO JAVIER LUNA CARRERA,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintiocho de octubre de dos mil dieciséis,** para actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22,** Plaza cuarenta y ocho **(48),** clasificación **210220,** por dos **(2)** horas mes. - - -

personal 20071168, acreditando el título de Maestro en Educación Bilingüe Intercultural, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **TRES MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,306.00),** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.150.00),** del **tres de mayo al quince de junio de dos mil dieciséis, en horario de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas con treinta minutos, los viernes; de catorce horas con treinta minutos a diecisiete horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (Sección A),** en el quinto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, de este Centro Universitario. **II.** Indicar a **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de junio de dos mil dieciséis,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22),** Plaza veintitrés **(23),** clasificación **999994,** por uno punto cincuenta **(1.50)** hora mes. - - - **9.2** Se tiene a la vista el expediente de **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO,** quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de mayo al quince de junio de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **SANDOVAL CARPIO,** acredita el título de Maestro en Educación Bilingüe Intercultural. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este

organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO,** con registro de personal 20071168, acreditando el título de Maestro en Educación Bilingüe Intercultural, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.,** con un sueldo mensual de **TRES MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,306.00),** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.150.00),** del **tres de mayo al quince de junio de dos mil dieciséis, en horario de siete a catorce horas con treinta minutos, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (Sección B),** en el quinto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, de este Centro Universitario. **II.** Indicar a **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de junio de dos mil dieciséis,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22),** Plaza veinticuatro **(24),** clasificación **999994,** por uno punto cincuenta **(1.50)** hora mes. - - -